

tencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

15781 *ORDEN de 13 de junio de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.912, promovido por «International Playtex Corporation», contra resolución de este Ministerio de 25 de abril de 1968.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.912, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «International Playtex Corporation», contra resolución de este Ministerio de 25 de abril de 1968, se ha dictado con fecha 20 de febrero de 1975 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación de las alegaciones de inadmisibilidad opuestas por la parte coadyuvante y la del presente recurso contencioso-administrativo número trescientos dos mil novecientos doce de mil novecientos setenta y cuatro, interpuesto por el Procurador de los Tribunales señor Feijoo Montes, en nombre y representación de «International Playtex Corporation», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho que denegó la inscripción del modelo de utilidad ciento veintiocho mil novecientos noventa y cinco ajustada, solicitada por el recurrente, debemos declarar y declaramos tal resolución ajustada a Derecho, que confirmamos por esta sentencia, sin hacer expresa condena de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

15782 *ORDEN de 13 de junio de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 202.860, promovido por don Arturo Eduardo Clariana Pascual, contra resolución de este Ministerio de fechas 23 de enero de 1968 y 11 de abril de 1969.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 202.860, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Arturo Eduardo Clariana Pascual, contra resoluciones de este Ministerio de 23 de enero de 1968 y 11 de abril de 1969, se ha dictado con fecha 13 de febrero de 1975 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Arturo Eduardo Clariana Pascual contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho y once de abril de mil novecientos sesenta y nueve, que denegó la concesión de la marca número cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete, «Spiravit», la debemos confirmar y confirmamos por estimarle ajustado a derecho y no hacemos expresa imposición de las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

15783

ORDEN de 13 de junio de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.852, promovido por «Unión, Sociedad Anónima», contra resolución de este Ministerio de 5 de abril de 1968.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número trescientos dos mil ochocientos cincuenta y dos, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Unión, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 5 de abril de 1968, se ha dictado con fecha 18 de febrero de 1975 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad Mercantil «Unión, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho, que concedió la marca número cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve, denominada «Eres», la debemos confirmar y confirmamos por ajustada a derecho, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956 ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

15784

ORDEN de 13 de junio de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.613, promovido por «Delalande, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 19 de enero de 1967.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.613, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Delalande, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 19 de enero de 1967, se ha dictado con fecha 19 de diciembre de 1974 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Delalande, S. A.» contra el acto del Registro de la Propiedad Industrial del 19 de enero de 1967 sobre denegación de la marca doscientos noventa y tres mil doscientos sesenta, internacional, «Exrhino»; y no ha lugar a una condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

15785

ORDEN de 13 de junio de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.842, promovido por «Maplex, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Ministerio de 15 de enero de 1971 y 13 de abril de 1972.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.842, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Maplex, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Ministerio de 15 de enero de 1971 y 13 de abril de 1972, se ha dictado con fecha 15 de marzo de 1975 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la demandante «Maplex, S. A.», representada por el Procurador don Leandro Navarro Ungría,